



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01780-R-20

Lima, 23 de octubre del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01923-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre la aprobación del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V Organización Académica, Artículo 40° Diseño Curricular, menciona: "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país...";

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, ANEXO 01: Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por Tipo de Universidad, Condición Básica De Calidad I: Modelo Educativo De La Universidad, señala: La Universidad cuenta con una propuesta educativa humanística, científica y tecnológica que sustenta sus funciones como comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que desarrolla procesos formativos en la educación superior. Esta es puesta en conocimiento de la sociedad y orienta el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de soporte, entre otros;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19" Glosario de términos, inciso g) Plataforma virtual o plataforma educativa, señala: Espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario que se trate;

Que con Oficio N° 0785-2020-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el "Modelo Educativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2020";

Que el referido Modelo Educativo tiene por objetivo general servir de referencia central para que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desarrolle una gestión educativa, socialmente responsable, enfocada en la investigación, la formación profesional, la extensión universitaria y la proyección social;

Que vía correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° *Aprobar el "MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2020", por las consideraciones expuestas, según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.*
- 2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

